DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 05

Asunción, 19 de febrero de 2015

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS N° 01 "ADQUISICION DE PASAJES – AD REFERENDUM" ID N° 285.791

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONCURSO DE OFERTAS N° 01 "ADQUISICION DE PASAJES – AD REFERENDUM" ID N° 285.791,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 027 de fecha 06 de febrero del año 2015, el cual está integrado por el, Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Edwin López Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el llamado fue realizado bajo la Modalidad de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero, según constancia emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuesta según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°01/2015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 230, PASAJES Y VIATICOS.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 13 de febrero del corriente año, se presentó la empresa: **INTER-EXPRESS** según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, la empresa oferente presentó las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCIÓN FINANCIERA

Abog. Edwin López
Director Financiero

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
INTER-EXPRESS	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple

Que, la oferta presentada por la empresa **INTER-EXPRESS** cumple con los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación según se visualiza en el cuadro más arriba.

Cuadro De Recargo

INTER-EXPRESS		
1	3	4
Ítem	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	Pasajes aéreos, servicios conexos con itinerario internacional	***0 % (cero por ciento)***
2	Pasaje terrestre, servicios conexos con itinerario Internacional	***0 % (cero por ciento)***
3	Pasajes aéreos, servicios conexos con itinerario nacional	***0 % (cero por ciento)***
4	Pasaje terrestre, servicios conexos con itinerario nacional	***0 % (cero por ciento)***

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor los cuales se detallan en el presente cuadro:

OFERENTES	**PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL**
INTER-EXPRESS	**0 %**

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Que, de acuerdo al precio ofertado se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a la empresa:

Abog. Edwin López
Director Financiero

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Virginia Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa INTER-EXPRESS	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	**No Aplica**	
2. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	X	
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	
4. **EXPERIENCIA** Cumplimiento de las especificaciones técnicas, antigüedad y experiencia de la agencia de viajes, solvencia económica y referencias de entes públicos y/o privados que demuestren a la convocante la capacidad del oferente para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.	X	
5. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al **BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);** b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la **I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).** c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;** d) Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años. 2011-2012-2013.	X	

Abog. Fernando Paragua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Edwin López
Director Financiero

Yimin B. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, Según análisis detallado por este comité la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS				
RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ	3.04	47.12	77.68	42.61
ENDEUDAMIENTO	0.32	0.46	0.66	0.48
RENTABILIDAD	201.17	71.28	100.31	124.25
ACTIVO CIRCULANTE	2.414.299.783	2.700.861.230	4.380.828.895	3.165.329.969
PASIVO CIRCULANTE	793.917.193	57.310.312	56.396.760	302.541.422
VOLUMEN DE FACTURACION	44.866.109.308	50.637.368.884	47.354.476.959	47.619.318.384
CAPITAL SOCIAL INTEGRADO	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000

Que, Los oferentes cumplen con las especificaciones y con los criterios económicos solicitados solicitadas por lo tanto se recomienda la adjudicación al mejor precio.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 01 "ADQUISICION DE PASAJES – AD REFERENDUM" ID N° 285.791; A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A. CON R.U.C. N° 80007371-1; POR UN MONTO MINIMO DE Gs.- 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES). Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.- 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION FINANCIERA
Abog. Edwin López
Director Financiero

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía